

# **SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS TEXTILES**

## **S.T.I.T.**

Final Pasaje No 3, Colonia Escalante # C-46, Ilopango. Telefax (503) 2296-2978

[stittainan@hotmail.com](mailto:stittainan@hotmail.com)

San Salvador, 19 de Enero de 2007

Estimados amigas y amigos  
de organizaciones fraternas:

En días recientes nos hemos dado cuenta de las diferencias entre SEAC y Just Garments, que están poniendo fin a las posibilidades de trabajo conjunto entre ambas empresas, lo cual ha venido a afectar gravemente el interés de las trabajadoras y trabajadores afiliados a STIT a quienes representamos.

Inicialmente pensábamos quedarnos al margen de esta discusión, pero también hemos conocido que ha habido propuestas alrededor de la suerte de los trabajadores y trabajadoras de Just Garments y creemos que minimamente y por respeto a nuestra dignidad como trabajadores y como sindicato, debemos ser consultados antes de lanzar cualquier propuesta que nos involucra. Sin embargo, antes de entrar a estos puntos creemos que es necesario hacer un resumen de lo sucedido en el último año, dado que somos testigos de todo lo sucedido.

Desde febrero de 2006 recibimos con alegría las noticias de que dos inversionistas chilenos/estadounidenses estaban interesados en invertir en Just Garments luego de conocer la propuesta que circulo en esas fechas conocida como "Beta Test", sabemos que los inversionistas empezaron a desembolsar dinero por esas fechas para evitar el cierre de Just Garments, lo cual se sumo a los esfuerzos de nuestra organización que también estuvo haciendo llegar fondos.

Cuando fue tomando forma la sociedad entre SEAC y Just Garments, lo primero que siempre pedimos fue tomar en cuenta el tiempo, ya que los/as trabajadores/as han sufrido mucho y que prácticamente era imposible mantener por mucho tiempo más a JG con pedidos subcontratados que no son bien pagados.

El primer gran error creemos que fue que SEAC descartó la ayuda que le habían ofrecido expertos en este mercado textil "Sweat Free". Luego tomó en su control toda la operación y formó su propio equipo. Luego, se armó un impase en Abril cuando SEAC ofreció pagar un precio menor a JG por las camisetas, que el que se había planteado en la Beta Test, eso implicaba que los trabajadores/as íbamos a ganar menos que lo que se había planteado inicialmente, pero aún así, luego que nos fue explicado todo el paquete, hicimos una Asamblea con el 100% del personal votamos mediante papeletas con voto secreto y fue autorizado al representante legal de Just Garments, Gilberto García, aceptar las condiciones de SEAC y negociar las mejores condiciones que fuesen posibles para Just Garments y los trabajadores.

Así a mediados de Mayo 2006, los accionistas de SEAC visitaron El Salvador y plantearon que el negocio con JG iba incluir un préstamo para poner la empresa en posición sana de negocios, y que iban a brindar el contenedor y los accesorios, a cambio JG les iba a vender cada camisa en 0.65 ctvs y SEAC iba incluir en el precio \$ 1.00 por cada camiseta para sus gastos. Obviamente, no era una obra de caridad, era un negocio bastante lucrativo para SEAC. Para JG aunque no era lo esperado, brindaba una buena oportunidad que iba ayudar a las trabajadoras.

Durante el 19 y 20 de Mayo 2006, se desarrollaron negociaciones en San Salvador en las que SEAC se comprometió a colocar el contenedor el 21 de junio en El Salvador, y JG a exportarlo a más tardar el 10 de agosto de 2006, STIT se comprometió en volverse un factor de apoyo a la productividad y a la eficiencia. Asimismo, SEAC se comprometió a proporcionar de inmediato un formato legal que amigos de JG y STIT firmarían para respaldar la deuda que se adquiriría por parte de JG.

# **SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS TEXTILES**

## **S.T.I.T.**

Final Pasaje No 3, Colonia Escalante # C-46, Ilopango. Telefax (503) 2296-2978

[stittainan@hotmail.com](mailto:stittainan@hotmail.com)

Entre Mayo y Septiembre de 2006, los compromisos acordados por SEAC sufrieron un grave retraso. Durante estos meses los trabajadores/as tuvimos que soportar el peso de seguir enfrentando un grave deterioro de la crisis económica en JG, asimismo, la situación financiera de la empresa se fue deteriorando. El contenedor luego de retrasos de los que nunca obtuvimos una explicación, llegó a El Salvador el 2 de septiembre. A mediados del mes de julio recibimos copia de la comunicación de JG en que advertía a SEAC que el contenedor tendría problemas, si JG no recibía de SEAC los fondos para estar solventes en la seguridad social y las pensiones. En las semanas siguientes estos avisos se repitieron constantemente. Por tanto, creemos que SEAC no puede aducir ignorar este requisito legal.

Por la razón anterior, la Aduana no permitió la salida del contenedor mientras las cuentas con AFP y Seguro social no fueran abonadas. Sin embargo SEAC hasta el 19 de septiembre (ya con el contenedor en la Aduana), presentó a JG los borradores de los acuerdos legales que se había comprometido a presentar en Mayo. SEAC también argumentó que mientras esos acuerdos no se firmaran no iba a proceder con dar a JG los fondos para seguridad social y pensiones. JG no aceptó varias cláusulas por ser dañinas o inconvenientes para la empresa y sus trabajadores y las negociaciones sobre el lenguaje de los acuerdos se prolongó hasta mediados de octubre. Fuimos también testigos en la mayoría de las reuniones. Mientras tanto, los trabajadores y trabajadoras seguimos enfrentando retrasos de salarios, cortes de energía en la fábrica, suspensiones provocadas por el dueño del local, y otras dificultades que nos afectaron a nosotros y nuestras familias.

El día 6 de octubre, ya era de conocimiento general que el contenedor estaba bajo status de abandono en la Aduana, sin embargo SEAC mandó un nuevo mensaje confirmando que los fondos llegarían para pagar seguridad social, hasta después que todos los acuerdos fueran firmados. Los acuerdos se terminaron de firmar el 20 de octubre 2006, aunque los documentos estaban fechados el 11 de octubre. Los acuerdos legales que se firmaron entre SEAC y JG incluían un proceso de mediación en caso de cualquier conflicto y este proceso es condición antes de cualquier acción de SEAC para declarar en mora, las deudas de JG. El procedimiento acordado en octubre que cobra importancia posteriormente dice así según documentos que nos fueron proporcionados:

*"ante la ocurrencia de cualquier evento de mora, y en cualquier momento durante la continuidad de tal evento de mora, cualquiera de las partes podrá proponer una Mediación, para lo cual se deberá nombrar un mediador, que tenga conocimiento de la materia, que sea confiable para ambas partes y que no dilate el proceso por lo que deberá resolverlo en un plazo máximo de treinta días corridos, y salvo que ambas partes estén de acuerdo en que existan avances que ameritan prorrogarlo se hará por el tiempo que se considere conveniente; vencido este plazo la PRESTADORA, mediante aviso escrito a la PRESTATARIA al efecto, podrá declarar la exigibilidad y el pago inmediato de todas las obligaciones de la PRESTATARIA impuestas por el presente instrumento"*

Sin embargo durante los meses de octubre y noviembre, SEAC y JG inician conjuntamente diferentes acciones legales y políticas para intentar liberar el contenedor dado que la aduana exigía un monto de impuestos que ninguna de las empresas podía pagar. Como sindicato apoyamos estas gestiones dado que consideramos que cobrar esos impuestos es una medida injusta y con dedicatoria para Just Garments que perjudica directamente a sus trabajadoras y trabajadores. Luego durante diciembre, disminuyen las evidencias de algún apoyo de SEAC a estas gestiones, por el contrario SEAC empieza a exigir a JG que resuelva sola su situación. Por su parte JG continúa en diciembre y hasta enero las gestiones ante la aduana y eleva también peticiones a nivel internacional y nacional, ante autoridades comerciales de

# **SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS TEXTILES**

## **S.T.I.T.**

Final Pasaje No 3, Colonia Escalante # C-46, Ilopango. Telefax (503) 2296-2978

[stittainan@hotmail.com](mailto:stittainan@hotmail.com)

EE.UU. y ante los ministerios de Hacienda y Economía solicitando se le de un trato equitativo en el caso del cobro de impuestos dado que JG posee un estatus libre de impuestos.

Todavía el 5 de enero de 2007, ante las solicitudes de JG de plantearse acciones conjuntas, SEAC manifiesta que estaban trabajando mucho para tratar de solucionar de la mejor manera posible el problema del contenedor, pero que por el momento no era posible dar información a JG de los planes de SEAC.

Ahora sabemos que SEAC no estaba haciendo estas gestiones de buena fe. Sabemos que estaba contactando a organizaciones de derechos laborales en Estados Unidos, tratando de generar un clima de dudas, sobre la integridad financiera de Just Garments y también de nuestro sindicato. Asimismo, que estaba en conversaciones con una empresa salvadoreña que tiene un dudoso record de respeto a los derechos laborales y de la libertad de organización y que pretendía trasladar ahí el contenedor de telas y presionar a las organizaciones de Estados Unidos para que dieran un status de "Sweat Free" a dicha empresa. Amenazando al mismo tiempo de actuar legalmente contra Just Garments y su representante legal.

También sabemos que SEAC mantiene una actitud de intimidación hacia JG intentando que JG renuncie de los acuerdos legales que firmaron ambas entidades, sabemos que SEAC esta negándose a acudir a una mediación propuesta por JG y basada en los acuerdos legales firmados por ambas empresas.

Por su parte, sabemos que JG esta pasando una de las peores crisis de su historia, con la energía cortada desde el 28 de diciembre y sin poder operar. Pero también JG ha desarrollado esfuerzos prometedores para reorganizar sin SEAC sus operaciones siempre enfocadas en el mercado "Sweat Free" de Estados Unidos y en algunos subcontratos locales. Activistas voluntarios de STIT y de otras organizaciones hermanas, hemos estado vendiendo en las calles y las plazas camisetas de JG y consiguiendo apoyo financiero solidario de organizaciones nacionales e internacionales. Esto ha permitido que aún en este momento de crisis y sin operar, JG ha estado haciendo pagos a los trabajadores/as para aminorar el impacto negativo de la crisis y esta cerca de poner en marcha nuevamente la fábrica.

Finalmente sabemos que SEAC ha estado diciendo que va dar empleos en otras fabricas a donde lleve el contenedor, a las trabajadoras de JG, sin tan siquiera preguntamos, ni al sindicato menos a las trabajadoras si es eso lo que deseamos.

Por todo lo anterior, el Sindicato de Trabajadores de Industrias Textiles, STIT, organización legalmente reconocida y de amplia trayectoria, que representa a las trabajadoras de Just Garments, y de muchas otras fábricas textiles salvadoreñas; manifestamos ante las organizaciones fraternas a nivel nacional e internacional lo siguiente:

1. Que consideramos responsable a SEAC Int'l de la grave crisis que abate a las trabajadoras de Just Garments, al no haber actuado con eficiencia en sus compromisos adquiridos en Mayo 2006 en nuestra presencia.
2. Que consideramos responsables a SEAC Int'l de no haber escuchado las prevenciones de JG sobre los problemas que enfrentaría el contenedor si SEAC no cumplía a tiempo sus compromisos de proporcionar los fondos para Seguridad Social y Pensiones. Consideramos que esto abrió una vulnerabilidad sobre la que Aduana actuó para retener el contenedor.
3. Que por el bien de las trabajadoras SEAC y Just Garments deben resolver sus diferencias en un proceso de mediación tal y como acordaron en sus documentos legales.

# **SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS TEXTILES**

## **S.T.I.T.**

Final Pasaje No 3, Colonia Escalante # C-46, Ilopango. Telefax (503) 2296-2978

[stittainan@hotmail.com](mailto:stittainan@hotmail.com)

4. Que lamentamos que SEAC Int'l no acepta cumplir con el acuerdo legal sobre mediación para resolver las disputas propuesto por JG; lo cual afecta directamente a las trabajadoras y trabajadores al prolongar una disputa estéril.
5. Que consideramos un acto de deslealtad a las trabajadoras de Just Garments y a nuestra organización, intentar desacreditarnos y presionar bajo amenazas a organizaciones en EE.UU. para que consideren "Sweat Free" a una fábrica que no cumple los requisitos generalmente aceptados.
6. Que consideramos un acto irrespetuoso y ofensivo, hacer planes y propuestas sobre las trabajadoras de Just Garments, sin consultar a nuestra organización y a las trabajadoras mismas.
7. Que consideramos que Just Garments, debe defenderse pública y legalmente de acusaciones, amenazas e incumplimientos de los acuerdos por parte de SEAC, y que en este punto tendrá el apoyo de STIT en caso que así lo solicite.
8. Que consideramos que Just Garments no debe dejar sin efecto, los acuerdos legales firmados por ambas empresas y que debe luchar por hacerlos respetar por el bien de las trabajadoras de Just Garments.
9. Que apoyaremos todo esfuerzo para que Just Garments se recupere de su situación actual, y cumpla al más breve plazo con los requisitos técnicos, productivos y de respeto a los derechos laborales para que exporte camisetas al mercado "Sweat Free".

Finalmente aclaramos que dejamos por fuera de todo señalamiento o responsabilidad a Mateo Eisen, ex representante legal de SEAC Int'l en El Salvador, quien en todo momento hizo los mejores esfuerzos para que esto funcionara, pero que a nuestro parecer, no tuvo el apoyo del resto de personas de SEAC Int'l en sus esfuerzos en buena fe.



Joaquín Alas Salguero  
Secretario General  
Junta Directiva General de STIT



Marta Sonia Díaz  
Secretaria de Organización y Estadísticas  
Junta Directiva General de STIT